FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 73008272024 DE 2024

INFORME PERIODICO 3 DE 3

1. Datos generales

Período del informe	01 de diciembre al 29 de diciembre 2024	Número de contrato/convenio:	73008272024
Tipo de contrato/convenio	Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio:	21/10/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 56.087.304,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	29/12/2024

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica): No aplica

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	VERONICA MESA AMAYA - Profesional Especializado	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	VERONICA MESA AMAYA - Profesional Especializado CLAUDIA MARIA MEDINA MORENO - Profesional Universitario
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	VERONICA MESA AMAYA - Profesional Especializado	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	21/10/2024
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	CLAUDIA MARIA MEDINA MORENO - Profesional Universitario	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	12/02/2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
	N/A		N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN LOYAL AMBAR	Cédula o NIT:	901024503-5
Dirección:	Sede Administrativa: Manzana G Casa 1 Hacienda Piedra Pintada Sede Operativa: Calle 45 No. 2 -99 Piedra Pintada Parte Baja	Correo electrónico:	fund.loyalambar@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	N/A
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	N/A		

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	21/10/2024	Hasta cuándo:	29/12/2024
Fecha aprobación pólizas:	21/10/2024	Fecha expedición R.P.:	21/10/2024
Fecha acta de inicio:	21/10/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	21/10/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$ 56,087,304.00
Aporte ICBF	$ 56,087,304.00
Aporte Contratista (si aplica)	$ -

No. de CDP:	99924	Fecha CDP:	17/10/2024	Valor de CDP:	$ 56,087,304.00
No. de RP:	357624	Fecha RP:	21/10/2024	Valor de RP:	$ 56,087,304.00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A — Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición: N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 19/12/2024 — Valor disminución : $ 1,270,477.00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: LIBERACION DE RECURSOS POR INEJECUCION DE CUPOS OCTUBRE Y NOVIEMBRE

No.CDP disminución :	99924	Fecha CDP disminución :	19/12/2024	Valor CDP disminución :	$ 1,270,477.00
No. de RP disminución :	357624	Fecha RP disminución :	19/12/2024	Valor RP disminución :	$ 1,270,477.00

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 54,816,827.00

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

Forma de Pago: De acuerdo con las condiciones iniciales, establecidas en la CLÁUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO del contrato de aportes 73008272024. Y Lo establecido en el lineamiento de programación, metas sociales y financieras.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A , consistente en N/A (cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratante), con el fin de N/A (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en N/A folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
NOVIEMBRE DEL 2024	05/11/2024	$ 24.037.416,00	PAGO DE ALISTAMIENTO
20 AL 30 DE OCTUBRE DE 2024	21/11/2024	$ 7.814.080,00	PAGO 1
01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	11/12/2024	$ 22.965.331,00	PAGO 2

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
PAGO 1 ALISTAMIENTO	**$ 24.037.416,00**	**$ 24.037.416,00**	**$ -**	**14/11/2024 - 427809224**	**ALISTAMIENTO**
PAGO 1	**$ 8.813.719,00**	**$ 7.814.080,00**	**$ 999.639,00**	**21/11/2024 - 439432124**	**PAGO 1**
PAGO 2	**$ 23.236.169,00**	**$ 22.965.331,00**	**$ 270.838,00**	**22/01/2024 - 5790525**	**PAGO 2**
	$ 56.087.304,00	**$ 54.816.827,00**	**$ 1.270.477,00**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
19/12/2024	**$ 1.270.477,00**	**INEJECUCION DE RECURSOS DEL CONTRATO OCTUBRE Y NOVIEMBRE**
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
06/12/2024	**$ 438,07**	**94202-342**	**RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 56,087,304.00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 56,087,304.00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 1.270.477,00
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	$ 1.270.477,00
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 54.816.827,00
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 54.816.827,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 54.816.827,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ -54.816.827,00
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 438,07
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	48047994000053076-0	21/10/2024	04/07/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			21/10/2024	03/01/2028
Calidad del servicio			21/10/2024	04/07/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual		48074994000009103-0	21/10/2024	29/12/2024

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	En el informe de prestación del servicio, el operador aporta certificado suscrito por el representante legal, en donde hace constar el cumplimiento de esta obligación, se evidencia en los soportes de las obligaciones generales	El operador cumple con la obligacion contractual.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad, anexo1 del Manual operativo de modalidades y servicio para la atención de niños, niñas y adolescentes en PARD y demás documentos aplicables al servicio bajo su propia responsabilidad.	**SI**	En el informe de prestación del servicio, el operador aporta certificado suscrito por el representante legal, en donde hace constar el cumplimiento de esta obligación, se evidencia en los soportes de las obligaciones generales	El operador cumple con la obligacion contractual.

3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	SI	El operador Fundacion Loyal Ambar en el mes de Diciembre (1-29) de 2024, registra en el informe técnico mensual el cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del contrato, adjuntando certificacion de fecha 29 de diciembre de 2024 por parte del representante legal donde refieren:*Durante la ejecución del contrato del 01 al 29 de diciembre, no se presentaron eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo en el servicio complementario de apoyo psicológico especializado*	El operador cumple con la obligacion contractual
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	**N/A**	Durante el periodo reportado no se presentaron requerimientos por parte de organismos de control. Se realiza mención en el informe tecnico para el mes reportado.	No aplica
5) Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	En el informe de prestación del servicio, el operador aporta certificado suscrito por el representante legal, en donde hace constar el cumplimiento de esta obligación, se evidencia en los soportes de las obligaciones generales	Cumple obligación
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Si bien no hubo requerimientos para el periodo reportado, el operador acata las orietaciones del ICBF y la supervisión. Aporta certificación donde hace constar el cumplimiento de la obligación.	Cumple obligación
7) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	**SI**	Para este periodo se presenta el informe de prestación de servicio de la modalidad a traves de correo elctronico dentro del termino establecido. De igual manera, se relaciona el requerimiento que se menciona en la oligación 6 de estas obligaciones generales. El operador además, realiza los reportes pertinentes lo cual reposa en la carpeta contractual.	Cumple obligación
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	En el informe de prestación del servicio, el operador aporta certificado suscrito por el representante legal, en donde hace constar el cumplimiento de esta obligación, se evidencia en los soportes de las obligaciones generales	Cumple obligación
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**N/A**	El operador aporta certificado firmado por el representante legal, en donde hace constar que no se presentaron durante el mes de noviembre, situaciones referentes a esta obligación.	No aplica
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	**N/A**	El operador aporta certificado firmado por el representante legal, en donde hace constar que no se presentaron durante el mes de diciembre, situaciones referentes a esta obligación.	No aplica
11) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se compromete a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	**SI**	El operador aporta certificado firmado por el representante legal, en donde hace constar que no se presentaron durante el mes de octubre, situaciones referentes a esta obligación.	Cumple obligación
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	En el primer informe mensual de prestación de servicio, se adjunto el cargue del SECOP II.	Cumple obligación
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	El operador en el mes de diciembre mediante el contrato 73009052024, registra en el informe técnico presente, las atenciones familiares o a redes vinculares de apoyo, registra cada acta con su objetivo y realización de la atención por el equipo psicosocial.	El operador cumple con la obligacion contractual
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	SI	El operador Fundacion Loyal Ambar en el mes de Diciembre (1-29) de 2024, registra en el informe técnico mensual el cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del contrato, adjuntando certificacion de fecha 29 de diciembre de 2024 por parte del representante legal donde refieren: "*NOTA: El 27 de diciembre 2024 se presento situacion de accidente del usuario J.S.B.R, siendo reportado el mismo dia al equipo de supervision y la autoridad administrativa; de igual forma se realizaron las acciones pertinentes para que el usuario fuera valorado por area de salud",* se anexa el reporte	El operador cumple con la obligacion contractual
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	En el informe de prestación del servicio, el operador aporta certificado suscrito por el representante legal, en donde hace constar el cumplimiento de esta obligación, se evidencia en los soportes de las obligaciones generales.	El operador cumple con la obligacion contractual.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TECNICO			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 72 cupos en la modalidad Apoyo psicológico especializado, para la población: de Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con la solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	En el periodo del 1 al 29 de diciembre, de los 72 cupos contratados, se ejecutaron 72 cupos y se realizaron 288 atenciones en la modalidad Apoyo Psicológico Especializado-Fundación Loyal Ambar. Lo anterior, Se evidencia en las planillas anexas en formato Excel con los correspondientes soportes que relacionan la trazabilidad.	El operador cumple con la obligación.
2) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	SI	En su informe de la prestación del servicio del periodo del 1 al 29 de diciembre, la Fundación Loyal Ambar, anexa para la presente obligación, su PIYC aprobada, y la relación de las actividades que se ejecutan durante ese tiempo de intervención, lo anterior, es entregado en actas en formatos PDF, con su respectiva evidencia fotográfica.	El operador cumple con la obligación.
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	El operador Fundacion Loyal Ambar en el mes de Diciembre (1-29) de 2024, registra en el informe técnico mensual el cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del contrato, Se observan soportes: Certificacion del representante legal de fecha 29 de diciembre de 2024 indicando: *La Fundación Loyal Ámbar en cumplimiento a lo descrito en el clausulado del servicio complementario apoyo psicológico especializado 73008272024 y acorde con lo dispuesto por los Lineamientos Técnicos vigentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar realiza de manera oportuna la apertura del anexo historia de Atención de cada niño, niña o adolescente. Dicha documentación se encuentra resguardada bajo el principio de confidencialidad y reserva de la información de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de 2012.* Al igual adjuntan evidencia fotografica del archivo anexos historias de atencion de los beneficarios del servicio complementario	El operador cumple con la obligacion contractual
4) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familiar o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	La Fundación Loyal Ambar, anexa en formato Word, la relación de los usuarios vinculados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como, los vinculados al Sistema de Educación Formal de acuerdo con sus características, igualmente, se anexan pantallazos en formato PDF de las gestiones en salud en articulación con la autoridad administrativa.	El operador cumple con la obligación.
5) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de las niñas, niños y adolescentes acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF	SI	El operador en el mes de diciembre mediante contrato 73009052024, registra en el informe técnico presente, adjunta como anexo en PDF la certificación, expedida por el representante legal y las diferentes Atenciones familiares o vinculación de red familiar para que sean participes de las actividades y atenciones de los niños, niñas y adolescentes, para el fortalecimiento familiar.	El operador cumple con la obligacion contractual

6) Asegurar que las niñas, niños y adolescentes no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	SI	El operador Fundacion Loyal Ambar en el mes de Diciembre (1-29) de 2024, registra en el informe técnico mensual el cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del contrato, Se observan soportes: Actas capacitacion dirigidas al talento humano de fecha diciembre 9 sobre: 1.Mecanismo para que los nna no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas, Implementar el protocolo de prevención de situaciones de riesgo de la modalidad de atención el cual da cuenta de las acciones a seguir al momento de presentarse el porte o uso de un arma, o consumo de sustancias psicoactivas en la modalidad de atención. 2. Problemática del consumo de sustancias psicoactivas. 3. Sensibilizar al talento humano sobre la campaña de prevención del uso de pólvora, para que sea replicada a los niños, niñas y adolescentes en pro de proteger su integridad personal; cada una con su respectiva evidencia fotografica y lista de asistencia. Anexan Certificacion del representante legal de fecha 29 de Diciembre de 2024 en el cual: *Asegura que los niños, niñas y adolescentes no tienen acceso a objetos cortopunzantes,armas de fuego y cualquier otro material que signifique un riesgo, o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás; para ello se encuentra contemplado el plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico; consta que cuenta con mecanismos de control para asegurar cualquier eventualidad, teniendo bajo llave aquellos utensilios como son las tijeras de uso del talento humano, y asegurando que en el servicio complementario de apoyo psicológico, no se dispone de utensilios de cocina tales como cuchillos u otros que puedan ser de uso cortopunzante para auto agredirse o agredir a un tercero.*	El operador cumple con la obligacion contractual
7) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	El operador Fundacion Loyal Ambar en el mes de Diciembre (1-29) de 2024, registra en el informe técnico mensual el cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la Guia Orientaciones para la prevencion y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos adjunta un acta de capacitacion de fecha diciembre 9 de 2024 dirigida al talento humano del Servicio Complementario Apoyo Psicologico Especializado, tematica: *Mecanismo para que los nna no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas, con el objetivo de Implementar el protocolo de prevención de situaciones de riesgo de la modalidad de atención el cual da cuenta de las acciones a seguir al momento de resentarse el porte o uso de un arma, o consumo de sustancias psicoactivas en la modalidad de atención;* con su respectiva evidencia fotografica y lista de asistencia.	El operador cumple con la obligacion contractual
8) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	El operador Fundacion Loyal Ambar en el mes de Diciembre (1-29) de 2024, registra en el informe técnico mensual el cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del contrato, adjuntan: Anexan en excel "Plan de Acción la Política de Prevención del Daño Antijurídico" segun cronograma adjunta un acta de capacitacion de fecha diciembre 9 de 2024 dirigida al talento humano del Servicio Complementario Apoyo Psicologico Especializado, tematica: Mecanismo para que los nna no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas, con el objetivo de Implementar el protocolo de prevención de situaciones de riesgo de la modalidad de atención el cual da cuenta de las acciones a seguir al momento de resentarse el porte o uso de un arma, o consumo de sustancias psicoactivas en la modalidad de atención; con su respectiva evidencia fotografica y lista de asistencia.	El operador cumple con la obligacion contractual
9) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	El operador Fundacion Loyal Ambar en el mes de Diciembre (1-29) de 2024, registra en el informe técnico mensual el cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del contrato,adjuntando correo electronico sobre reporte mensual daño antijuridico Modalidad Apoyo Psicologico dirigido a la supervisora del contrato y equipo de apoyo supervision de fecha 2 de diciembre donde refieren:*De manera atenta, me permito indicarles que en la modalidad de servicio complementario de Apoyo Psicológico Especializado, Fundacion Loyal Ámbar, en el periodo de diciembre, se presentó un accidente de un niño lesionado, al cual se le realizó toda la activación de ruta según dispone el manual operativo, ante esto se adjunta los respectivos soportes.*	El operador cumple con la obligacion contractual
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	SI	Para el presente mes, se anexa certificación en la cual se hace constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido para la modalidad, asi mismo aporta rejilla de talento humano.	aporta rejilla talento humano, cumple con la obligación
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio complementario cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para el servicio complementario la modalidad.	**SI**	Para el presente mes, se anexa certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal, en la cual se hace constar que el talento humano contratado y con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad, para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido para la modalidad.	EL operador cumple con la obligacion contractual
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**SI**	En el informe de prestación del servicio, el operador aporta certificado suscrito por el representante legal, en donde hace constar el cumplimiento de esta obligación, se evidencia en los soportes del las obligaciones generales	EL operador cumple con la obligacion contractual
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio complementario. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**NA**	Durante el periodo reportado no se realizaron investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa a los usuarios de la modalidad. Se aporta certificación firmada por el RL , en donde hace constar que no se presentaron situaciones de esta obligación.	No aplica
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede	**N/A**	El operador aporta certificación firmada por el representante legal, en donde indica que solo cuentan con una sede operativa y administrativa, por lo cual no requiere solicitar autorización para traslados de usuarios a otras sedes.	No aplica
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**SI**	En el informe de prestación del servicio, el operador aporta certificado suscrito por el representante legal, en donde hace constar el cumplimiento de esta obligación, se evidencia en los soportes de las obligaciones generales.	EL operador cumple con la obligacion contractual
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	De acuerdo con la verificación de las planillas del periodo del 1 al 29 de diciembre, existe trazabilidad con la información presentada en las ordenes de ingreso, el Registro de Asistencia Mensual y las asistencias individuales, junto con lo registrado en el Sistema de Información Misional.	El operador cumple con la obligación.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE LEGAL			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	el operador cuenta con licencia de funcionamiento PROVISIONAL, por el termino de 6 meses, Resolución No 4711 del 8 de Octubre de 2024, para la atención de 72 cupos, con población a atender Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	El operador cumple con la obligacion contractual.

2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	En la fecha 21 de octubre de 2024, el operador y supervisor del contrato de aporte, fimaron acta de incio, la cual se encuentra cargada en el SECOP II:	El operador cumple con la obligacion contractual.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	En el informe mensual de la prestación del servicio se evidnecian las diversas actas suscritas por el operador, aportadas en las diferentes obligaciones de los demas componentes. Sumado a esto, se encuentra presta para la firma de cuaqluier otra acta que se realice.	El operador cumple con la obligacion contractual.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	El operador aporta las certificaciones expedidas por el representante legal, en donde hace constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de esta obligación contractual. Reposa evidencia en el componente financiero del informe, el mismo se encuentra anexo en la carpeta contractual.	El operador cumple con la obligacion contractual.
5). Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	N/A	Para el informe del mes de diciembre, el operador en su informe técnico de prestación del servicio, manifiesta que no se realizaron entregas de información relacionada con esta obligación, ya que no fueron requeridas por el ICBF.	El operador aporta certificación en donde hace constar que, se encuentran comprometidos a entregar de manera inmediata la información.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	acta de presupuesto de 130 del 13 de noviembre 2024, esta informacion se encuentra cargada en el secop 2, item 7 ejecución del contrato	CUMPLE
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	el operador presenta informe de ejecucion del contrato del mes de diciembre 73008272024 y asi mismo los certificados de cumplimiento los cuales estan radicados en el centro zonal para el proceso de gestion documental	CUMPLE
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	El contrato continua en en ejecución.	N/A
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Se verifica que la contabilidad si tiene estructura de costos por medio de los auxiliares contables, comprobantes de egresos y libros e informes contables, esta verificacion se realiza en sitio al momento de la aplicacion de instrumento en el mes de diciembre de 2024	CUMPLE
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	N/A	Para el contrato no aplica esta obligacion, ya que el operador no maneja rubro de alimentacion teniendo en cuenta que el servicio que presta no lo requiere.	N/A
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION CONTRACTUAL CLAUSULA SEXTA – CL6 - COMPONENTE FINANCIERO PROVISION 5% "SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL" Decreto 1860 de 2021, firmada por el Representante Legal para el mes de Diciembre	CUMPLE
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificado de Pago a Proveedores, firmado por revisor Fiscal para el Mes de Diciembre y adjunto a Certificación para pago del mes correspondiente	CUMPLE
8). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Formato de seguimiento Financiero del mes de Diciembre, soportes contables como conciliaciones bancarias, libros auxiliares, extractos bancarios.	CUMPLE
9) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificado de Pago a Proveedores, firmado por revisor Fiscal para el Mes de Diciembre y adjunto a Certificación para pago del mes correspondiente	CUMPLE
10) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Formato de seguimiento Financiero del mes de Diciembre soportes contables como conciliaciones bancarias, libros auxiliares, extractos bancarios. El operador a facilitado la informacion solicitada	CUMPLE
11) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	N/A	Para el mes de Diciembre no aplica esta obligacion	N/A
12) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Formato de seguimiento Financiero del mes de Diciembre soportes contables como conciliaciones bancarias, libros auxiliares, extractos bancarios.	CUMPLE
13) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	certtificacion de pagos a proveedores y concilliaciones bancarias aportadas	CUMPLE
14) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Se verifica que la contabilidad si tiene estructura de costos por medio de los auxiliares contables, comprobantes de egresos y libros e informes contables	CUMPLE
15) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Consignaciones por rendimientos financieros del mes de Diciembre enviados por medio de correo electrónico	CUMPLE
16) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	El operador refiere cuenta Bancaria exclusiva para éste contrato	CUMPLE
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

1) Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	De acuerdo con los parámetros establecidos en la documentación contractual, el operador ha presentado, para periodo del 1 al 29 de diciembre, una certificación emitida por el profesional SIGE que avala la conformidad de los perfiles de los nuevos empleados con los requisitos establecidos en los currículos y soportes académicos y laborales.	El operador cumple con la obligación.
2) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	En el informe de la prestación del servicio se evidencia la adecuada socialización de los lineamientos institucionales del ICBF (misión, visión, normatividad vigente, objetivos estratégicos y políticas SIGE) al personal incorporado al inicio del contrato. Asimismo, se constata la participación en acciones de formación alineadas con el SIGE. La documentación de estas actividades se encuentra disponible en formato PDF.	El operador cumple con la obligación.
3) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Se anexa un informe de análisis a encuestas de satisfacción aplicadas durante el periodo del 1 al 29 de diciembre, lo anterior en formato PDF.	El operador cumple con la obligación.
4) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	El operador presentó un formato donde relaciona las acciones de mejora planteadas para la prestación del servicio, así mismo, anexa en formato PDF un acta con la ejecución del tema desarrollado durante el periodo del 1 al 29 de diciembre con su talento humano.	El operador cumple con la obligación.
5) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Teniendo en cuenta que el operador, de acuerdo con su PIYC, realiza apertura de buzón de sugerencias a final de mes, queda anexo como cumplimiento de esta obligacion, únicamente el protocolo de PQRS de la modalidad en PDF.	El operador cumple con la obligación.
6) Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	N/A	El operador presenta una certificación en formato PDF expedida por la profesional SIGE donde indica la no aplicabilidad del ítem en las obligaciones al no necesitar de equipos biomédicos para la prestación del servicio.	La presente obligación "no aplica" teniendo en cuenta que en este tipo de servicio no se requiere el uso de ningún equipo biomédico para la atención de los niños, niñas y adolescentes.
7) Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Conforme a los formatos establecidos, la Fundación Loyal Ambar registra en una hoja de cálculo de Excel los datos de los documentos utilizados en la prestación del servicio en su Listado Maestro propio del operador.	El operador cumple con la obligación.
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	El operador en el mes de diciembre adjunta como anexo, en PDF formato, diligenciado,(F4 V3), firmado por su representante legal.	El operador cumple con la obligacion contractual
2) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	El operador en el mes de diciembre adjunta anexo documento diligenciado, del compromiso de confidencialidad, firmado por su representante legal en su debido formato.	El operador cumple con la obligacion contractual
3) Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	El operador en el mes de diciembre adjunta anexo de documento de autorización de tratamiento de datos personales, diligenciado y firmado por su representante legal. en el debido formato (F44G7 V1).	El operador cumple con la obligacion contractual
4) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	El operador en el mes de diciembre adjunta soporte certificación PDF, que durante el periodo No se llevó a cabo incidentes o riesgos de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información, firmado por su representante legal.	El operador cumple con la obligacion contractual
5) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	El operador en el mes de diciembre adjunta, soporte, plan de recuperación y contingencia, "Protocolo Seguridad de la Información institucional, Formato diligenciado y Firmado por su representante legal.	El operador cumple con la obligacion contractual
6) Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	SI	El operador en el mes de diciembre adjunta certificación como soporte, en el Cumplimiento con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos. personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional, Firmado por su representante legal	El operador cumple con la obligacion contractual
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	El operador Fundacion Loyal Ambar en el mes de Diciembre (1-29) de 2024, registra en el informe técnico mensual el cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del contrato, en el servicio Apoyo Psicologico Especializado , adjunta como anexo o soporte la certificacion del representante legal de fecha diciembre 29 de 2024 sobre Asignacion de Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo, Marly Alexandra Culma, *quien garantizara el cumplimiento de la normatividad vigente y obligaciones contractuales establecidas en el contrato para la modalidad APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO celebrado a los 21 días del mes de OCTUBRE del año 2024.*	El operador cumple con la obligacion contractual
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	El operador Fundacion Loyal Ambar en el mes de Diciembre (1-29) de 2024, registra en el informe técnico mensual el cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del contrato,, adjunta como anexo o soporte Matriz de Identificacion de Peligros, Valoracion Riesgos y Determinacion de Controles, discrimina pestañas: perativos - administrativos para el Servicio Complementario Apoyo Psicologico Especializado	El operador cumple con la obligacion contractual
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	El operador Fundacion Loyal Ambar en el mes de Diciembre (1-29) de 2024, registra en el informe técnico mensual el cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del contrato,, adjunta como evidencia: acta de induccion/reinduccion al SGSST dirigida al talento humano del servicio complementario Apoyo Psicologico Especializado de fecha octubre 21 de 2024, coon su respectiva evidencia fotografica y listado de asistencia. Anexan el Programa de Induccion y Reinduccion del SG-SST. Sin embargo para el periodo comprendido entre 1 y 29 de diciembre de 2024, no hay ingreso de personal nuevo al Servicio Complementario Apoyo Psicologico Especializado	El operador cumple con la obligacion contractual
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	El operador Fundacion Loyal Ambar en el mes de Diciembre (1-29) de 2024, registra en el informe técnico mensual el cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del contrato,, adjunta como anexo o soporte: Matriz de Entrega Elementos de Proteccion Personal, el Formato de entrega de elementos de Proteccion Personal; ademas adjuntan formatos de entrega de elementos de proteccion personal (gel, guantes, tapabocas) al talento humano Servicio Complementario Apoyo Psicologico Especializado en el periodo comprendido entre el 1 y el 29 de diciembre	El operador cumple con la obligacion contractual
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	N/A	El operador Fundacion Loyal Ambar en el mes de Diciembre (1-29) de 2024, registra en el informe técnico mensual el cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del contrato,, adjunta como anexo o soporte 4 conceptos medicos ocupacionales favorables del talento humano de la modalidad servicio complementario Apoyo Psicologico Especializado.Sin embargo para el periodo comprendido entre 1 y 29 de diciembre de 2024, no hay ingreso de personal nuevo al Servicio Complementario Apoyo Psicologico Especializado	El operador cumple con la obligacion contractual

6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	El operador Fundacion Loyal Ambar en el mes de Diciembre (1-29) de 2024, registra en el informe técnico mensual el cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del contrato, adjunta como anexos o soportes: el plan de preparacion y respuesta ante emergencia ; Acta capacitacion de fecha diciembre 12 de 2024 tematica EJE INFORMACION – ACCIONES DE CIBERSEGURIDAD, dirigida al talento humano del Servicio Complementario Apoyo Psicologico Especia lizadocon el objetivo Reconocer los posibles situaciones de robo de dinero e información a través de las redes y fomentar el autocuidado cibernético; con su evidencia fotografica y listado de asistencia	El operador cumple con la obligacion contractual
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	El operador en su informe de prestación de servicios del 1 al 29 de diciembre del 2024, adjunta acta de capacitación relacionado con el tema "cuidado del medio ambiente".	El operador cumple con la obligacion contractual.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	N/A	El operador en su informe de prestación de servicios del 1 al 29 de diciembre del 2024, adjunta certificado indicando que durante el mes de diciembre no se realizo ninguna clase de mediciones ambientales.	La obligación no aplica para el periodo del 1 al 29 de diciembre del 2024.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	El operador en su informe de prestación de servicios del 1 al 29 de diciembre del 2024, adjunta matriz de compatibilidad de sustancias quimicas, lista de chequeo e inventario.	El operador cumple con la obligacion contractual.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A	El operador en su informe de prestación de servicios del 1 al 29 de diciembre del 2024, adjunta certificado indicando que no aplica la obligación.	La obligación no aplica para la modalidad.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	El operador en su informe de prestación de servicios del 1 al 29 de diciembre del 2024, adjunta certificado indicando que no aplica la obligación.	La obligación no aplica para la modalidad.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	El operador en su informe de prestación de servicios del 1 al 29 de diciembre del 2024, adjunta certificado indicando que no aplica la obligación.	La obligación no aplica para la modalidad.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	El operador en su informe de prestación de servicios del 1 al 29 de diciembre del 2024, adjunta plan de saneamiento basico de la modalidad.	El operador cumple con la obligacion contractual.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

N/A

Observaciones adicionales:

La funcionaria Verónica Mesa Amaya ejerció como supervisora de los contratos de aporte asignados hasta el día 12 de enero de 2025, fecha a partir de la cual inició su periodo de disfrute de vacaciones, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 925 de enero de 2025. En consecuencia, mediante correo electrónico fechado el 12 de febrero de 2025, remitido desde el Grupo Jurídico de la Regional Tolima, en donde se indicaba que por orientaciones de la Dirección Regional (e) a cargo de la Dra. Nancy García y dirigido a la Profesional Universitaria Claudia María Medina Moreno, se informó que, en su calidad de ordenadora del gasto y con fundamento en las novedades administrativas presentadas por la funcionaria Verónica Mesa Amaya (vacaciones y solicitud de licencia no remunerada), se procedió a designar a la mencionada profesional como nueva supervisora de los contratos de aporte (y se relacionan), situación que fue reflejada en la plataforma transaccional SECOP II. Cabe precisar que el equipo de apoyo a la supervisión fue vinculado contractualmente a partir del 13 de enero de 2024, y en cumplimiento de sus funciones, realizó la revisión de los informes mensuales de prestación del servicio correspondientes a los contratos de aporte asignados a la Profesional Universitaria Claudia María Medina Moreno, cuya vigencia de ejecución culminó el 29 de diciembre de 2024. Toda la situación fue atendida conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y la Guía General para el Ejercicio de la Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF.

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 07/03/2025

Firma
CLAUDIA MARIA MEDINA MORENO
Supervisor del Contrato

Firma
JENIFER ESCOBAR CALDERON
Financiera - Apoyo a la Supervisión

Firma
CONSTANZA DEL PILAR CUELLAR MENDEZ
Trabajadora Social - Apoyo a la Supervisión

Firma
NORMA CONSTANZA ALDANA TRUJILLO
Psicóloga - Apoyo a la Supervisión

Firma
MELISA ROJAS SERRATO
Nutricionista - Apoyo a la Supervisión

Firma
ANGEE MILENA GALVIS HERRERA
Pedagoga - Apoyo a la Supervisión

Firma
JENNY PAOLA MEDINA RODRIGUEZ
Jurídico Administrativo - Apoyo a la Supervisión

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.